Sesión:	89
Fecha:	12-10-2021
Hora:	14:25

Proyecto de Resolución N° 1734

Materia:

Solicita a S. El Presidente de la República que facilite traslado de funcionarías de salud pública a distintas regiones del país, en los términos que indica.

Votación Sala	
Estado:	
Sesión:	
Fecha:	
A Favor:	
En Contra:	
Abstención:	
Inhabilitados:	

Autores:

1 **Aracely Leuquén Uribe**

Adherentes:

1

N° 1734, presentado en sesión N° 89, el día 12 oct 2021 a las 11:25 Hrs.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ÉL ENVIÓ DE UN PROYECTO DE LEY AL CONGRESO NACIONAL QUE FACILITE TRASLADO DE FUNCIONARÍAS DE SALUD PÚBLICA A DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

Visto:

1. Decreto Con Fuerza De Ley Número 1, Estáfese Estatuto De Personal De Las Fuerzas Armadas.[1]

Considerando:

Durante años hemos visto cómo familias completas deben ser trasladas de ciudad o región para el correcto cumplimiento de funciones de algún miembro de las fuerzas armadas, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, esto sin duda alguna trae consigo grandes consecuencias a nivel familiar, económico y social.

La normativa chilena actual considera en sí mismas algunos beneficios para el correcto establecimiento de la familia trasladada, sin embargo, se desconoce la precaria situación que deben enfrentar las mujeres esposas de funcionarios, las cuales muchas veces deben renunciar a su trabajo para asentarse en una ciudad desconocida

[1] https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=76465

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 12-10-2021 11:09 VIRTUAL

En este caso es importante considerar que existen instituciones públicas como el servicio de salud, que niegan el traslado de sus fusionarías a pesar que estas deben obligatoriamente trasladarse junto a sus familiar a otra región, debido a que el cónyuge pertenece a alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, lo cual provoca un grave daño emocional y pecuniarios a aquellas fusionarías que se ven obligadas a dejar su fuente laborar e iniciar una búsqueda de trabajado en una ciudad desconocida.

En el entendido que la prioridad de estas instituciones públicas es la **Familia**, considero imperativo establecer legalmente la autorización de traslado entre regiones a fusionarías de la salud cuyas familias deban ser reasignadas producto del traslado del cónyuge y/o pareja con quien se ha formado una familia, a fin de resguardar el bienestar emocional y económico de estas.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a S.E. El señor Presidente de la República, considere enviar un proyecto de ley a la Cámara de Diputados que autorice el traslado de fusionarías de la salud pública a distintas regiones del país cuando su cónyuge miembro de las Fuerzas Armadas, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, sean trasladados de región en cumplimiento de sus funciones.

Por tanto, en virtud de lo expuesto,

Se presenta el siguiente:

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-10-2021
11:09
VIRTUAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de Resolución mediante el cual, la Honorable Cámara de Diputados, solicita a S.E. el señor Presidente de la República él envió de un proyecto de ley al Congreso Nacional, que facilite el traslado de funcionarías de salud pública a distintas regiones del país, en los términos que indica.

ARACELY LEUQUÉN URIBE
H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-10-2021
11:09
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ARACELY LEUQUÉN U.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-10-2021
11:09
VIRTUAL